



CONVOCATORIA INTERNA VRI- 2018

CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, se ha propuesto como objetivo fomentar la capacidad investigativa en jóvenes con excelencia académica, apoyados por Grupos de Investigación categorizados en Colciencias, con el propósito de desarrollar en ellos capacidades investigativas e innovadoras que les permita encontrar soluciones novedosas a las necesidades del país y de la región.

La presente convocatoria busca fortalecer el crecimiento de los Jóvenes investigadores, los cuales se caracterizan por tener interés en hacer investigación científica, continuar con su formación profesional, adquirir habilidades y destrezas en su proceso formativo a partir de la experiencia del grupo y sus investigadores.

2. OBJETIVO

Fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación categorizados por Colciencias y avalados por la Universidad del Cauca.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la vinculación de jóvenes con excelencia académica hacia la comunidad científica nacional, a través de una pasantía en grupos de investigación registrados en Colciencias y avalados por la Universidad del Cauca.
- Fortalecer las capacidades de producción científica de los grupos de investigación.
- Estimular a los jóvenes investigadores e innovadores para que participen de manera activa en grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación que trabajan en la solución a problemáticas relevantes en distintas áreas del conocimiento.



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- Incentivar a los jóvenes investigadores e innovadores a continuar con su formación de investigador mediante la realización de estudios de maestría y doctorado.

3. DIRIGIDA A:

- Grupos de Investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones, interesados en acompañar a jóvenes profesionales o que solo tengan pendiente su ceremonia de grado en el desarrollo de sus capacidades investigativas e innovadoras.

4. REQUISITOS Y RESTRICCIONES

REQUISITOS

DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:

- Las propuestas deberán ser presentadas por grupos de la Universidad del Cauca registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Para postular la propuesta, será necesario que los profesores y grupos de investigación se encuentren al día con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o externa (Informe técnico final, informe financiero, evidencias de productos).
- El tutor y el grupo de investigación que participen en la convocatoria deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de entrega de la propuesta.
- El tiempo de labor docente dedicado a los proyectos de investigación deberá ajustarse a la circular normativa No. 4.22.2/013 de octubre de 2017 de la Vicerrectoría Académica.
- El proyecto de investigación vinculado al plan de trabajo del Joven Investigador deberá encontrarse en ejecución o en revisión por el Comité de Ética antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el caso de los proyectos que se encuentren registrados y en estado “En ejecución”, estos deberán contar con mínimo seis meses para finalizar el proyecto de investigación y sin solicitud previa de prórroga. El director del proyecto deberá solicitar la aprobación de la prórroga por seis meses adicionales para la vinculación del Joven Investigador antes de la fecha del cierre de la convocatoria, de tal manera que se garantice la vinculación de este por doce meses.



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Para aquellos proyectos que serán creados para la postulación del Joven Investigador, se deberá desarrollar bajo la modalidad de Desarrollo Interno, ajustado a la lista de chequeo definida por la VRI y sus requerimientos, por lo tanto se debe tener en cuenta los trámites requeridos para la oficialización de un proyecto que incluyen el aval de departamento, el aval de facultad, la revisión por parte de la VRI y la evaluación por parte del Comité de Ética; adicionalmente los proyectos formulados deben tener como mínimo una duración de doce meses.

Solo se tendrán en cuenta los proyectos de investigación que se encuentren en revisión del Comité de Ética, a la fecha de cierre de la convocatoria.

Por otra parte, el director del proyecto deberá garantizar los recursos necesarios para la realización de la propuesta teniendo en cuenta que la presente convocatoria no asignará recursos para la ejecución de la misma.

En caso de que el Joven Investigador no resulte beneficiado en la presente convocatoria, el director del proyecto deberá asumir la ejecución del proyecto y entrega de productos comprometidos.

DEL JOVEN INVESTIGADOR

- Tener una edad máxima de 28 años a 31 de diciembre de 2018. Para acreditar este requisito deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- Contar con título de pregrado o tener pendiente sólo la ceremonia de grado. Para acreditar este requisito se debe adjuntar al menos uno de los siguientes documentos:
 - Copia del diploma o acta de grado.
 - Certificado expedido por la de la autoridad competente de la Universidad del Cauca donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado.
- Tener un promedio acumulado en el pregrado igual o superior a 3,8. Acreditar este requisito mediante un certificado emitido por División de Admisiones, Registro y Control Académico (DARCA) en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- Presentar un plan de trabajo articulado a un proyecto de investigación registrado en la



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Vicerrectoría de Investigaciones. El plan de trabajo debe contener:

1. Título
2. Palabras claves
3. Objetivos
4. Estado del arte
5. Metodología
6. Cronograma detallado con las actividades descritas mes a mes.
7. Articulación con el proyecto de investigación
8. Resultados esperados y productos de investigación, teniendo en cuenta la producción mínima exigida en la presente convocatoria.
9. Plan de formación: Descripción de actividades, beneficios y estrategias que serán desarrolladas por el grupo para garantizar el proceso de formación del joven, articulado con el proyecto presentado.

El texto deberá ser presentado en letra Arial 11 y con una extensión máxima de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión).

- El Joven Investigador deberá ser asociado al grupo de investigación al cual pertenece su tutor en SIVRI.
- Tener asignado un tutor docente de la Universidad del Cauca perteneciente al grupo de investigación, quien debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el Joven Investigador.
- Tener alguna experiencia en investigación. Acreditar este requisito mediante certificaciones de experiencia en investigación en pregrado, premios o reconocimientos académicos (si cuenta con ellos).
- CvLAC actualizado en formato PDF.
- Carta aval del director Grupo de Investigación donde apruebe la vinculación y el plan de trabajo del Joven Investigador.
- Garantizar la dedicación exclusiva al desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto presentado.
- Obligatoriamente todas las propuestas deberán comprometerse mínimo con los siguientes productos:
 - a) Un artículo publicable en autoría del Joven Investigador o en co-autoría entre tutor y Joven Investigador.
 - b) Un producto considerado como resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



RESTRICCIONES

- Del Joven Investigador beneficiario: Tener título de maestría o doctorado; tener relación contractual con la Universidad del Cauca; haber sido beneficiario de la beca pasantía de joven investigador de la Universidad del Cauca o de otra entidad externa; ser beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por alguna entidad externa o por la Universidad del Cauca.
- Por cada proyecto de investigación se podrá postular un solo Joven Investigador.

NOTA: No existirá restricción en el número de jóvenes investigadores a participar por cada Grupo de Investigación.

10. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la presente convocatoria, la Vicerrectoría de Investigaciones financiará a aproximadamente 16 Jóvenes Investigadores.

El valor financiado por joven investigador será de 2.5 SMLV que corresponde a los honorarios del Joven Investigador, mediante modalidad de Prestación de Servicios (OPS) durante doce (12) meses (los gastos de salud, pensión, ARL y demás gastos asociados deberán ser asumido por el Joven Investigador). No será financiable con estos recursos ningún otro rubro presupuestal.

Los jóvenes investigadores serán financiados según orden descendente del puntaje de la evaluación, hasta agotar los cupos financiables.

11. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

El director del proyecto al cual se vinculará el plan de trabajo del Joven Investigador, deberá ingresar a su usuario en SIVRI, seleccionar en el menú principal la opción “Joven Investigador” y registrar la siguiente información:

- ID del proyecto de investigación al cual se vinculará el plan de trabajo.
- Nombre del tutor, quien deberá ser coinvestigador o director del proyecto.
- Nombre del Joven Investigador.
- Programa académico del Joven Investigador.



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



A continuación, subir en una carpeta en formato ZIP, la cual deberá tener el nombre completo del Joven Investigador, con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- Fotocopia del título profesional, legible en todo el texto, o en su defecto del Acta de Grado. Si no se ha graduado, certificación de que solo tiene pendiente la ceremonia de grado, expedido por la autoridad competente.
- Certificado oficial de las calificaciones de pregrado.
- Certificaciones de experiencia en investigación y desarrollo en pregrado, premios y reconocimientos académicos (si cuenta con ellos).
- Carta donde el Joven Investigador certifica que no cuenta con ninguna restricción para su participación, listando las siguientes: Tener título de maestría o doctorado; tener relación contractual con la Universidad del Cauca; haber sido beneficiario de la beca pasantía de joven investigador de la Universidad del Cauca o de otra entidad externa; ser beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por alguna entidad externa o por la Universidad del Cauca.
- Carta aval para la vinculación del Joven Investigador al Grupo de Investigación.
- Plan de trabajo articulado a un proyecto de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones.

NOTA: La Vicerrectoría de Investigaciones podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

12. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de las propuestas será realizada de la siguiente manera:

- El equipo de Apoyo al Investigador verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- Los planes de trabajo que cumplan con los requisitos y tiempos establecidos serán enviados a evaluación a pares externos de Colciencias quienes evaluarán la calidad de la propuesta.
- La evaluación del candidato (joven investigador), tutor y grupo de investigación será realizada por la VRI.

La Vicerrectoría de Investigaciones seleccionará las propuestas a financiar que tengan un



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



puntaje igual o superior a 70 puntos, según orden descendente del puntaje promedio de evaluación, hasta agotar los cupos financieros.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR
Calidad de la propuesta	Calidad científica, técnica, creativa y/o innovadora del plan de trabajo del Joven Investigador.	30	80
	Claridad y coherencia del plan de trabajo con relación al proyecto al cual se vinculará el Joven Investigador.	30	
	Plan de formación: Actividades, beneficios y estrategias que serán desarrolladas por el grupo para garantizar el proceso de formación del joven, articulado con el proyecto presentado.	20	
Del Candidato	Promedio académico del pregrado: <ul style="list-style-type: none"> • ≥ 4.9: 15 puntos • ≥ 4.7 y < 4.9: 13 puntos • ≥ 4.4 y < 4.7: 11 puntos • ≥ 4.1 y < 4.4: 9 puntos • ≥ 3.8 y < 4.1: 7 puntos 	15	20
	Experiencia en investigación: Haber estado vinculado en un proyecto de investigación, en semilleros de investigación, monitor de la VRI, tener ponencias en eventos científicos, de creación artística o especializada, artículos publicados o reconocimientos.	5	
TOTAL		100	

En el caso de que dos o más propuestas resultarán con la misma puntuación, se privilegiarán las que presenten mayor calificación en el plan de trabajo. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que tenga mayor puntaje en la Hoja de vida del



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Joven Investigador.

En el caso de no contar con propuestas suficientes para completar los cupos disponibles, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá abrir una nueva convocatoria.

Si no se identifican candidatos que reúnan las condiciones básicas exigidas, la Vicerrectoría de Investigaciones declarará la convocatoria desierta y dará apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones en las fechas establecidas en el cronograma.

14. CRONOGRAMA

Apertura	16 de octubre de 2018
Cierre atención a solicitudes (correo electrónico y ventana SIVRI – Solicitudes VRI, asociación de integrantes)	15 de noviembre de 2018
Cierre Recepción de Propuestas	16 de noviembre de 2018
Verificación del cumplimiento de los requisitos	Del 19 de noviembre al 30 de noviembre de 2018
Envío de solicitud de ajustes	3 de diciembre de 2018
Periodo de subsanación	Del 4 al 11 de diciembre de 2018
Recepción máxima de ajustes solicitados	11 de diciembre de 2018
Publicación de resultados	Marzo de 2019

Documentos relacionados

- Circular normativa No. 4.22.2/013 de octubre de 2017 de la Vicerrectoría Académica.
- Anexo 1: Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- Grupos de Investigación e Investigadores, de la convocatoria 781 de Colciencias.
- Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca)

15. MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma por causas de fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Universidad del Cauca y por necesidad de los investigadores y jóvenes investigadores e innovadores acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta de investigación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes compromisos:

Del Joven Investigador

- Los beneficiarios y el tutor de la presente convocatoria deberán cumplir con los plazos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones para la firma del Acta de Inicio y Compromisos, de lo contrario se procederá a beneficiar la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles. Una vez diligenciado este documento se procederá a legalizar un acuerdo de voluntades o memorando de entendimiento donde quedará expresa la



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto.

- En caso de que el tutor no pueda asumir responsabilidad por incapacidad médica o por atender actividades correspondientes a su labor académica, deberá asignar un director encargado quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, previa autorización del señor Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección encargada.
- Desarrollar el plan de trabajo presentado a la convocatoria.
- Cumplir con el cronograma establecido en el plan de investigación.
- Presentar dos informes técnicos, uno parcial a la mitad del tiempo de ejecución del plan de trabajo, y uno final en un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización del proyecto. Estos informes deberán ser presentados en el formato *PM-IV-6.1-FOR-7 Resumen informe parcial o final de proyectos de investigación*, completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del plan de trabajo, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe y presentando los soportes de los productos de investigación comprometidos, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) El artículo publicable deberá ser autoría del Joven Investigador o en co-autoría entre tutor y Joven Investigador. Este deberá ser escrito tal como si fuese a publicarse en una revista nacional o internacional indexada, a partir de los resultados obtenidos del desarrollo de su plan de investigación.
 - b) Un producto considerado como resultado de actividades de apropiación social del conocimiento. Las ponencias deberán ser realizadas por el Joven Investigador. Como evidencia se deberá entregar el certificado como ponente en un evento científico nacional o internacional emitido por el organizador oficial dónde se evidencie el nombre del trabajo investigativo.

18. CAMBIOS DEL JOVEN INVESTIGADOR Y TUTOR

Del Joven Investigador:

- Por renuncia del Joven Investigador: Esta solicitud será considerada por la VRI, previo análisis acerca de la exposición de motivos presentada por el Grupo de Investigación y el Joven Investigador que renuncia al beneficio. Se podrá solicitar el cambio y presentar un nuevo candidato que cumpla con el mismo perfil del joven inicial y con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, para realizar el plan de trabajo



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- aprobado. Se aceptará máximo un cambio efectivo por joven.
- Por bajo desempeño: El Grupo de Investigación podrá solicitar a la VRI el cambio de Joven Investigador cuando éste incumpla las actividades contempladas en el plan de trabajo avalado.
- Por fallecimiento, incapacidad física, mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida al Joven Investigador la continuación de sus actividades.
- Por presentar documentación falsa o haber omitido información relevante durante el proceso de inscripción y participación a la convocatoria.

Del Tutor

Los cambios de tutor serán aceptados, siempre y cuando sea integrante del proyecto de investigación al que se encuentra articulado el Joven Investigador.

19. CAUSALES DE RECHAZO

- Envío de documentación extemporánea a la fecha de cierre de la convocatoria y por otros medios distintos a la plataforma del SIVRI.
- Documentación incompleta según la descrita en el numeral 4.
- Incumplir con la totalidad de las observaciones solicitadas en el periodo de subsanación.

20. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Las prórrogas serán únicamente en tiempo. No se efectuará adiciones en recursos. En caso de necesitar una extensión de tiempo, solamente se podrá otorgar una prórroga hasta por 6 meses calendario, previa solicitud escrita del Tutor con visto bueno del Director del proyecto, donde se justifique los motivos por los cuales es necesario otorgar la prórroga. La solicitud deberá ir acompañada de un informe parcial de avance donde se evidencie el cumplimiento del 70% de los compromisos adquiridos. Es preciso aclarar que la prórroga será otorgada al plan de trabajo del Joven Investigador, y no al proyecto de investigación.

21. CONCEPTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El trámite de concepto propiedad intelectual será gestionado de manera interna por la Vicerrectoría de Investigaciones.

22. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Para todos los efectos legales de la presente convocatoria, una vez realizada la presentación inscripción o registro del proyecto, el tutor y el Joven Investigador e innovador (persona natural o jurídica) autoriza automáticamente a la Universidad del Cauca, al uso de datos personales y declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, igualmente se compromete a responder ante la Universidad del Cauca, por cualquier demanda, reclamación judicial/extrajudicial o litigio presente o eventual.

Adicionalmente la presente convocatoria se rige a lo establecido por el Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca).

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

Carrera 2 No 1A – 25. Urbanización Caldas. Oficina Popayán (Cauca)

Correo vri@unicauca.edu.co ó teléfono 8209900 Ext 2606-2629

(Original Firmado)

HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO

Vicerrector de Investigaciones



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No. 1A – 25 Popayán Cauca- Colombia
Teléfono: Conmutador 8209800 Exts. 2630
vri@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co